FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (seleccionar el tipo de contrato) **No** 1727 de 2023 (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO N.A.
(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) **NIT** 901.776.028 - 4 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO CORREDOR VERDE (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 901.785.131-3 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR DTC LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN
(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

SUPERVISOR DTP WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA
(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN MARCELA FORERO
(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 74 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 19 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 204 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 556.028.077.752,00**
(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No. - **DE FECHA** - **PLAZO** -

PRORROGA No. - **DE FECHA** - **PLAZO** -

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO** -

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 74 MESES
(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. - **DE FECHA** - **No. DÍAS** -

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. - **DE FECHA** - **No. DÍAS** -

ACTA DE REINICIO No. - **DE FECHA** -

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES **No. DÍAS** -

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 18 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2030 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** $ -

ADICIONES:

Adicion No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

Adicion No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** $ -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** $ **556.028.077.752**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **33** de fecha **7/10/2024** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	**100%**	Ejecutado	**69,0175%**
AVANCE FINANCIERO	Programado	**$ 4.589.538.903**	Ejecutado	**$ 3.167.586.474**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 1.255.903.216** equivalente a **0,23%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 1.255.903.216** Valor Anticipo por Amortizar **$ 502.361.286**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☐ al contrato citado de **N.A.**
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de **CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS**
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Las causales de la solicitud del CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99 se encuentran contenidas y expuestas en detalle en las comunicaciones IDU-1727-2024-680 del 20 de septiembre de 2024, IDU-1727-2024-785 del 08 de octubre de 2024 e IDU-1727-2024-801 del 11 de octubre de 2024, - las cuales hacen parte integral del presente formato- y en la que se solicitó el trámite de la presente modificación contractual.

El CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, fundamenta su solicitud, en el acaecimiento de situaciones ajenas a su responsabilidad, orbitade control, las cuales no están previstas en los riesgos a su cargo; las cuales han afectado el contrato y hacen necesarias las siguientes modificaciones contractuales:

CLAUSULA 1.5 PLAZO TOTAL

Se solicita ampliar el plazo de la etapa de Preconstrucción en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, lo que modificaría lo enunciado así:

1.5.1. El Plazo Total del Contrato, sin incluir el plazo de liquidación del Contrato, es de setenta y ocho (78) Meses y Quince (15) días contados a partir de la Fecha de Inicio de acuerdo con la siguiente distribución por Etapas:

Etapa	Duración
Preconstrucción	12 meses y 15 días
Construcción	
Construcción	28 meses
Recibo	2 meses
Total Construcción	30 meses
Mantenimiento	36 meses

Tabla 1. Plazo total del contrato con prorroga 1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

(…)"

(i)Se solicita la modificación del capítulo 6 la cláusula 6.1 en los siguientes términos y valores:

Respecto del "CAPÍTULO 6. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO", como consecuencia de la adición del plazo de la etapa de pre-construcción en cuatro meses y quince días se solicita se incrementen los valores de los componentes de Labores Ambientales y SST en la Etapa de Preconstrucción en un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($154.075.883), Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Preconstrucción en un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($492.389.190) y Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Preconstrucción CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($164.042.649) y una disminución del Valor Máximo del Fondo de compensación.

Quedando asi:

1	COMPONENTE PRINCIPAL	VALOR FINAL
1.1	Componente Principal de la Etapa de Preconstrucción	3.148.636.289
1.2	Componente Principal de la Etapa de Construcción	313.642.908.791
2	Componente de Obras Para Redes.	113.891.598.209
3	Componente por Labores Ambientales y SST	
3.1	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Preconstrucción	427.988.563
3.2	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Construcción	10.175.974.811
3.3	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Mantenimiento	1.235.734.719
4	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	
4.1	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Preconstrucción	1.367.747.746
4.2	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Construcción	3.316.998.120
4.3	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Mantenimiento	458.645.559
5	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización	
5.1	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Preconstrucción	455.674.027
5.2	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Construcción	6.820.928.326
5.3	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Mantenimiento	833.952.284
6	Componente de Obras Especiales	20.344.555.799
7	Componente de las actividades de acero a precios unitarios (incluye AIU)	6.854.945.174
8	Valor Máximo del Fondo de Compensaciones	53.366.343.490
9	Componente de Mantenimiento	10.351.728.498
10	Componente de ensayos de laboratorio	9.034.489.957
11	Valor Fondo Especial para reembolso de compensaciones, evaluación y seguimiento de la autoridad ambiental (incluye fondo por cambio de vigencia e IVA)	299.229.390
	TOTAL	**556.028.077.752**

Tabla 3. Valores finales de componentes contrato IDU-1727-2023

De igual manera, se deberá hacer una modificación de la Cláusula 7.3. Cálculo de la Remuneración Mensual del Contratista Durante la Etapa de Preconstrucción, en los siguientes términos según lo detallado en la comunicación IDU-1727-2024-801.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD.

1.1. AFECTACIONES POR COMPONENTE PREDIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la etapa de preconstruccion, se han generado situaciones derivadas de la Gestión predial, que desbordan el alcance del CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99 y de lo que se estableciera en el ANEXO 3. ESTUDIO Y MATRIZ DE RIESGOS

"…De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4.2 del Contrato: I) Serán asumidos por el Contratista todos los atrasos que sean iguales o inferiores a tres (3) meses en la disponibilidad de predios. El contratista los resuelve con ajustes en su PDT avanzando en otros frentes de obra no afectados por gestión predial, y no dan lugar a compensaciones por parte de IDU. II) Asumidos por el IDU los perjuicios debidamente probados del contratista por atrasos en la disponibilidad de predios mayor a tres (3) meses…"

El detalle de dichas afectaciones se ha presentado en las comunicaciones: comunicaciones IDU-1727-2024-680 del 20 de septiembre de 2024, IDU-1727-2024-785 del 08 de octubre de 2024 e IDU-1727-2024-801 del 11 de octubre de 2024, de lo que destacamos, las afectaciones a diferentes componentes contractuales:

1.1.1. Afectación en el componente de Geotecnia.

1.1.2. Afectación en componente de Estructuras.

1.1.3. Afectación a los componentes de diseño geométrico y urbanismo.

1.1.4. Afectación componente forestal.

1.1.5. Afectación componente BIC

1.1.6. Afectaciones al diseño de la intersección de la calle 134.

1.2. AFECTACIONES DERIVADAS POR LA OBTENCIÓN DE PERMISOS TIPO A

1.2.1. Afectaciones por trámites ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD SDM.

Dadas las afectaciones que se han causado al CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, por el incremento de las estaciones de aforo solicitadas por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD -de manera gradual y extemporánea- solo se pudo concluir con las labores de toma de información el 08 de octubre de 2024, por lo que se ha proyectado un cronograma de actividades propios de la etapa, con fechas estimadas de los diferentes actores, el cual reiteramos a continuación:

TEMAS PENDIENTES	RADICADO A		REVISIÓN 1 ESTIMADA SDM	APROBACIÓN ESTIMADA SDM	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRA
	INTERVENTORÍA	SDM			
LÍNEA BASE	19/09/2024	26/09/2024	12/11/2024	12/12/2024	
MODELO PMT	7/10/2024				
PMTs Tramo 1	25/10/2024	24/12/2024	8/01/2025	22/02/2025	6/03/2025
PMTs Tramo 2	1/11/2024	31/12/2024	15/01/2025	1/03/2025	8/03/2025
PMTs Tramo 3	9/11/2024	8/01/2025	23/01/2025	9/03/2025	16/03/2025
DISEÑO SENALIZACION	15/10/2024	22/10/2024	6/12/2024	20/01/2025	
DISEÑO SEMAFORIZACION	15/10/2024	22/10/2024	21/11/2024	21/12/2024	

Tabla 5. Cronograma estimado de las actividades componente de Tránsito y Transporte.

1.2.2. Afectaciones por la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB.

Acorde a lo indicado en la minuta del contrato de obra de la referencia, en su Cláusula 18.18. Documentos del Contrato, la cual reza:

"…Cláusula 18.18. Documentos del Contrato:
(…)
(l) Cuales quiera contratos o convenios que se suscriban entre las partes para la ejecución de este Contrato…"

El ACUERDO ESPECÍFICO No. 002 DEL ACUERDO MARCO No. AM-EAAB-IDU-2023; IDU 1761- 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, define y estableció su alcance así: "…• Datos Técnicos: Es la información técnica relevante de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, así como la infraestructura asociada para la operación de estos sistemas, que permite conocer el estado de la infraestructura existente, las condiciones de operación y los planes y proyectos que contemple la EAAB - ESP, para su expansión, optimización o renovación…"

Con lo que es claro, que los datos técnicos corresponden pero no se limitan, a los datos de operación y proyecciones de expansión o renovaciones de las redes, cuya incidencia puede modificar:

i. Áreas aferentes a las redes, en caso de proyecciones urbanísticas.

ii. Incremento o disminución de caudales de diseño, para el caso de los contratos a ejecutarse por parte de la EAAB o cualquier entida distrital, que deriven o discurran de las redes ubicadas en el proyecto, pues estas pueden incrementar o disminuir los caudales de diseño.

iii. Variación en los trazados o desviación de las conducciones o aducciones, las cuales pueden darse por proyecciones futuras de la redes del corredor.

iv. Modificaciones en la materialidad de las conducciones, dado los criterios de operación, mantenimiento u optimización de las redes basados en las presiones de estas.

v. Variación en las estructuras de atraque, a partir de las presiones empleadas en las redes.

Esto fue confirmado en las mesas de trabajo desarrolladas entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU, la interventoría y el contratista, los días 03 y 04 de octubre de 2024, cuyas grabaciones y actas solicitamos se protocolicen junto con el presente documento.

Así las cosas, ratificamos lo previamente expuesto por el CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, frente a las afectaciones que se han suscitado en este componente, debido a situaciones más allá de nuestro control y ratificamos la imposibilidad de proyectar una fecha de terminación alternativa del componente, pues dependemos de variables diversas, ajenas y externas al CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, las cuales dada la experiencia de proyectos similares, pudiera extenderse a plazos incluso superiores al del plazo inicial de la etapa de preconstruccion.

1. 3. AFECTACIONES DERIVADAS POR LA OBTENCIÓN DE PERMISOS TIPO B

1.3.1. Permiso Tratamiento Silvicultural

Como se indicó previamente en la comunicación IDU-1727-2024-680, del 20 de septiembre de 2024, la afectación programática de este componente corresponde a un total de SESENTA Y CINCO DÍAS (65) hábiles, plazo que incluye la presentación de alternativas de áreas de siembra de los individuos arbóreos a trasladar, los procesos de revisión de la interventoría, el traslado de dicha información al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, a fin de que este presente sus apreciaciones o haga la respectiva remisión al JARDÍN BOTÁNICO así como las gestiones ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, para la obtención del Plan de Manejo de Trafico.
Es de aclarar, que a la fecha ya se recibió la resolución de tratamiento silvicultural No 01393 del 04 de octubre de 2024, correspondiente al tramo sobre la carrera séptima entre calles 156 a 183, quedando pendiente la resolución correspondiente al tramo sobre la carrera séptima entre las calles 127 a 156, que según se ha mencionado por la entidad, debió allegarse el 08 de octubre de 2024.

1.4. AFECTACIÓN POR LA INDEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DADOS POR TRANSMILENIO S.A. POSTERIOR AL INICIO DE CONTRATO DE OBRA.
Es de aclarar que a la fecha el CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, ha hecho entrega de la revisión de los diseños de las estaciones de Transmilenio, según sus condiciones contractuales, de las que destacamos:

Por lo que reiteramos que si el alcance solicitado por Transmilenio S.A., implica un alcance diferente al contractualmente previsto, ello conllevaría un rediseño de estaciones y taquillas del corredor verde; lo cual requeriría una modificación contractual a fin de ajustar los tiempos y recursos del proyecto.

4. SALVEDADES

EL CONTRATISTA deja constancia que mediante comunicaciones IDU-1727-2024-680 del 20 de septiembre de 2024, IDU-1727-2024-785 del 08 de octubre de 2024, e IDU-1727-2024-801 del 11 de octubre de 2024 solicitó el reconocimiento de los sobrecostos asociados a

"2.3. Reconocimiento por mayores tomas de información Como se expuso de manera previa, con los requerimientos realizados por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM
2.5. Mayores Costos por Permanencias Personal y Costos Administrativos Dado el incremento del plazo de la etapa de preconstruccion del contrato de obra IDU-1727-2023, en un plazo de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,

En consecuencia, El CONTRATISTA se reserva el derecho legal y contractual de obtener por vía de solución de las controversias establecido en el contrato, amigable componedor y/o judicial, el reconocimiento y pago de los perjuicios, costos, daños, perdidas y sobrecostos; a las cuales no renuncia, y en los cuales incurrió o se vio abocado a incurrir para dar cumplimiento Contrato de obra IDU 1727 de 2023, y a los que resulten como consecuencia de la prorroga y modificaciones acá pactadas.

El CONTRATISTA NO declara a paz y salvo con la suscripción del modificatorio del contrato aquellos ítems no resueltas ni pagadas que se listan a continuación, así como de los daños y perjuicios sufridos en desarrollo y ejecución del contrato, y la prórroga pactada, los cuales son los siguientes:

a) Mayores costos y gastos administrativos asociados a la prórroga del Contrato de obra IDU 1727 de 2023.

b) Mayores costos y gastos asociados a la obtención de las pólizas de garantía del Contrato de obra IDU 1727 de 2023, com consecuencia de la prórroga pactada.

c) Mayores costos y gastos asociados por el componente del PMT del Contrato de obra IDU 1727 de 2023.

d) Mayores costos y gastos asociados por mayores tomas de información como se expuso de manera previa, con los requerimiento realizados por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM.

e) Mayores costos y gastos asociados por el componente del hidrosanitario del Contrato de obra IDU 1727 de 2023.

Conforme a las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que las causas de las afectaciones que dan lugar a la presente prorroga, son ajenas a la responsabilidad y orbita de control del Contratista; no se aceptan los valores que en el No.7 de la presente acta a título de imputabilidad en porcentaje del 4.03% considera el supervisor IDU con base en el comunicado CCV-1797-2024-0853 del 15 de octubre de 2024 del interventor, le son imputables al Consorcio, así como los descuentos relacionados con estos mismos valores. Por esta circunstancia, el Contratista se reserva el derecho legal y contractual de obtener por vía de solución de controversias establecido en el contrato, amigable componedor y/o judicial, el reconocimiento y pago de estos valores y/o descuentos que solicita el supervisor del contrato sean descontados por el IDU e imputados al contratista.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

Conforme a lo indicado mediante comunicado CCV-1797-2024-0853 del 15 de octubre, y la información conjunto con la debida trazabilidad, y las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas allí expuestas la Interventoría considera viable adelantar el trámite de la adición y prórroga en los términos solicitados por el Consorcio THC Corredor Verde 99 y según modificaciones que se listan a continuación:

Conforme a las afectaciones descritas a lo largo de la presente comunicación, se presentan las siguientes solicitudes del CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99:

•Solicitud de modificación de la cláusula 1.5 del contrato 1727-2024 y sobre la particular se propone:
"Se solicita ampliar el plazo de la etapa de Preconstrucción en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, lo que modificaría lo enunciado así:
1.5.1. El Plazo Total del Contrato, sin incluir el plazo de liquidación del Contrato, es de setenta y ocho (78) Meses y Quince (15) días contados a partir de la Fecha de Inicio de acuerdo con la siguiente distribución por Etapas:

Etapa	Duración
Preconstrucción	12 meses y 15 días
Construcción	
Construcción	28 meses
Recibo	2 meses
Total Construcción	30 meses
Mantenimiento	36 Meses

•Se solicita la modificación del capítulo 6 la Cláusula 6.1 en los siguientes términos y valores:

Respecto del "CAPÍTULO 6. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO", como consecuencia de la adición del plazo de la etapa de preconstrucción en cuatro meses y quince días se solicita se incrementen los valores de los componentes de Labores Ambientales y SST en la Etapa de Preconstrucción en un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($154.075.883), Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Preconstrucción en un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($492.389.190) y Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Preconstrucción CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($164.042.649) y una disminución del Valor Máximo del Fondo de Compensaciones de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($810.507.722) MCte.

Dicha proporción se presenta a continuación:

Cláusula 6.1. Valor Estimado del Contrato

1	COMPONENTE PRINCIPAL		VALORES POR MODIFICAR	VALORES FINALES
1,1	Componente Principal de la Etapa de Preconstrucción	3.148.636.289		$ 3.148.636.289,00
1,2	Componente Principal de la Etapa de Construcción	313.642.908.791		$ 313.642.908.791,00
2,0	Componente de Obras Para Redes.	113.891.598.209		$ 11.389.159.820,00
3,0	Componente por Labores Ambientales y SST			
3,1	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Preconstrucción	273.912.680	154.075.883	$ 427.988.563,00
3,2	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Construcción	10.175.974.811		$ 10.175.974.811,00

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

3,3	Componente por Labores Ambientales y SST en la Etapa de Mantenimiento	1.235.734.719		$ 1.235.734.719,00
4,0	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica			
4,1	Componente Labores de la Etapa de Preconstrucción			
4,2	Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Construcción	3.316.996.120		$ 3.316.996.120,00
4,3	Componente Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la Etapa de Mantenimiento	458.645.559		$ 458.645.559,00
5,0	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización			
5,1	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Preconstrucción	291.631.378	164.042.649	$ 455.674.027,00
5,2	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Construcción	6.820.928.326		$ 6.820.928.326,00
5,3	Componente de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Mantenimiento	833.952.284		$ 833.952.284,00
6	Componente de Obras Especiales	20.344.555.799		$ 20.344.555.799,00
7	Componente de las actividades de acero a precios unitarios (incluye AIU)	6.854.945.174		$ 6.854.945.174,00
8	Valor Máximo del Fondo de Compensaciones	54.176.851.212	- 810.507.722	$ 53.366.343.490,00
9	Componente de Mantenimiento	10.351.728.498		$ 10.351.728.498,00
10	Componente de ensayos de laboratorio	9.034.489.957		$ 9.034.489.957,00
11	Valor Fondo Especial para reembolso de compensaciones, evaluación y seguimiento de la autoridad ambiental (incluye fondo por cambio de vigencia e IVA)	299.229.390		$ 299.229.390,00
	TOTAL			**$ 556.028.077.752,00**

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1797-2023

MODIFICACION CLÁUSULA 1.5 PLAZO TOTAL

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 1.6.1. Etapa de Preconstrucción, para realizar el cambio a etapa de construcción es necesario cumplir con los requisitos señalados en el literal (d) del mencionado literal, así como los señalados en el CAPÍTULO 3. ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN no obstante, a la fecha existen algunos requisitos que no se han cumplido como son:

Cláusula 3.4. Estudios y Diseños: Pendiente atender las observaciones generadas por parte de la Interventoría a la tercera entrega de los componentes de Urbanismo, Diseños Geométrico, Geotecnia, Estructuras, Pavimentos, Redes Secas, Paisajismo, MAO, BIM. El estado actual es.

•Los estudios de detalle de los componentes de Geotecnia y Estructuras. Pendientes por culminar.

• Los Diseños de Estaciones y Taquillas, se solicitó por TM tener en cuenta factores como lo son la Evasión, Vulnerabilidad de Infraestructura, Mantenimiento de la Infraestructura con el fin de incorporar los cambios necesarios en los diseños y empleando una materialidad altamente resistente que permita mitigar la vulnerabilidad del sistema por situaciones de hurto, vandalismo y evasión.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Es importante mencionar que frente a los ajustes de los diseños de estaciones y taquillas, la ampliación de la etapa de preconstrucción está dada para culminar los diseños y no habrá lugar a reconocimiento al Contratista por costos de rediseño teniendo en cuenta que la elaboración de los estudios y diseños del proyecto hacen parte de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista con la suscripción del contrato IDU-1727-2023.

• Diseños de detalle de las redes húmedas (EAAB) y secas (ETB, UAESP, VANTI), cuyo diseño debe ser revisado y aprobado por la empresas de Servicios públicos.,

• Cláusula 3.8. Plan de Manejo de Tráfico: A la fecha pendiente de aprobación de la SDM, encontrándose actualmente en revisión p parte de esa entidad.

* Diseño de Señalización, a la fecha este diseño no ha sido presentado ante la SDM.

•Resolución Silvicultural entre Calle 127 – Calle 156: A la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente no ha expedido la resolución.

Así las cosas y teniendo en cuenta en cuenta que de las actividades que presentan atraso se encuentran los Diseños de Redes Hidrosanitarias y la aprobación por parte de la SDM del Modelo y línea base necesarios para presentar el PMT General del proyecto, así como las definiciones de lineamientos arquitectónicos por parte de Transmilenio S.A. para las estaciones y taquillas, cuyas gestiones no se alcanzan a terminar dentro del plazo contractual de la etapa de preconstrucción y las cuales no son en su totalidad responsabilidad del Contratista, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.1.6 Términos Definidos, subnumeral (106), del Contrato de obra IDU-1727-2023, la supervisión del contrato de Interventoría IDU-1797-2024 considera viable que el Plazo Estimado para la Etapa de Preconstrucción en la cláusula 1.5 Plazo Total, sea modificado de acuerdo con la solicitud del Contratista para culminar los estudios y diseños de detalle del proyecto y la elaboración del PMT de conformidad con lo establecido en el Contrato de obra, sus apéndices y anexos y la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que con la viabilidad de la modificación de la cláusula 1.5 Plazo Total, se hace necesario también modificar la cláusula 1.6. Etapas en que se divide el Contrato, en su numeral 1.6.1. Etapa de Preconstrucción, literal (c), lo anterior con el fin de establecer que la duración máxima de la etapa de preconstrucción ya no será de ocho (8) meses sino de doce (12) meses y quince (15) días.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que para poder dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos señalados en la cláusula 1.6.1. Etapa de Preconstrucción, literal (d) se requiere ampliar el Plazo de la etapa de preconstrucción en 4,5 meses de acuerdo a las estimaciones del Contratista, se hace necesario que el Contratista continue ejecutando las actividades propias de los Componentes Ambiental y SST, Componente de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Componente de Labores de Manejo de Tráfico y Señalización en la Etapa de Preconstrucción, para lo cual se recomienda a la ordenación de Gasto la recomposición de rubros del contrato descritos en el numeral 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, con el fin de optimizar los recursos desde el área técnica se encuentra factible realizar el traslado de los rubros antes relacionados, realizando un rebalanceo de las bolsas en aras de mantener de esta forma, el valor estimado del contrato previsto en la cláusula 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dicha recomposición de las bolsas de los componentes transversales deberá ser asumida por las partes de conformidad con la imputabilidad asociada a cada uno, lo anterior de acuerdo con el informe remitido por la Interventoría mediante comunicado 202452601774902 de fecha 15 de octubre de 2024, la imputabilidad de los costos asociados a la prórroga de la etapa de preconstrucción es de 4.03% al Contratista y de la Entidad y Terceros asciende al 95,97%.

Los costos asociados a las REMUNERACIÓNES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST, REMUNERACIÓN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS deben ser asumidos por las partes así:

COMPONENTE	VALOR PRÓRROGA	VALOR IMPUTABLE AL CONTRATISTA	VALOR IMPUTABLE IDU y/o TERCEROS
		4,03%	95,97%
Labores Ambientales y SST	$ 154.075.882,5	$ 6.209.258	$ 147.866.624
Diálogo Ciudadano y Comunicación estratégica	$ 492.389.187,8	$ 19.843.284	$ 472.545.903
Manejo de Tráfico y Señalización	$ 164.042.650,1	$ 6.610.919	$ 157.431.731
TOTAL	**$ 810.507.720,4**	**$ 32.663.461**	**$ 777.844.260**

Como consecuencia:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL FONDO DE COMPENSACIONES
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES (INICIAL)		$ 54.176.851.212.00
MODIFICATORIO No. 2	3.1 COMPONENTE POR LABORES AMBIENTALES Y SST EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	$ 147.866.624.00
	4.1 COMPONENTE LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	$ 472.545.903.00
	5.1 COMPONENTE DE MANEJO DE TRÁFICO Y SENALIZACION EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	$ 157.431.731.00
SALDO DISPONIBLE DEL FONDO DE COMPENSACIONES		$ 53.399.006.952.00

IMPUTABILIDAD.

Por otra, la Supervisión considera que, con base en el documento de Imputabilidad allegado por la Interventoría mediante comunicado CCV-1797-2024-0853 del 15 de octubre de 2024, con radicado IDU 202452601774902 de fecha 15 de octubre de 2024, los costos asociados a los pagos de Interventoría por la prórroga de cuatro (4) meses y quince (15) día calendario, deben ser asumidos por las partes en las proporciones enunciadas en el citado documento es decir 4.03% al Contratista y de la Entidad y/o Terceros del 95,97%.

MES	VALOR MENSUAL	VALOR IMPUTABLE AL CONTRATISTA	VALOR IMPUTABLE IDU Y TERCEROS
		4,03%	95,97%
MES 1	$ 414.941.589	$ 16.722.146	$ 398.219.443
MES 2	$ 414.941.589	$ 16.722.146	$ 398.219.443
MES 3	$ 414.941.589	$ 16.722.146	$ 398.219.443
MES 4	$ 414.941.589	$ 16.722.146	$ 398.219.443
MES 5	$ 207.470.794	$ 8.361.073	$ 199.109.721

ANÁLISIS MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS:

7.3.3. COMPONENTE AMBIENTAL Y SST DE LA REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA.

7.3.4. COMPONENTE DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA.

7.3.5 COMPONENTE POR MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA.

Analizada la solicitud realizada por el Contratista con el fin de que se incorpore al contrato el ajuste de las remuneraciones ambiental y SST, diálogo ciudadano y comunicación estratégica y manejo de tráfico y señalización de la etapa de preconstrucción en razón a la ampliación de la etapa de preconstrucción en 4,5 meses y que la propuesta presentada por el Contratista se encamina a culminar los requisitos señalados en la etapa de preconstrucción la Supervisión del Contrato de Interventoría IDU-1797-2023, que a su vez tiene dentro de sus obligaciones el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra 1727-2023, considera procedente y viable, modificar las cláusulas 7.3.3., 7.3.4., 7.3.5. con el fin de incluir un parágrafo en cada cláusula que incluya la fórmula de cálculo de la REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST, REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y COMPONENTE POR MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA, durante el periodo de prórroga de la etapa de preconstrucción.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_PROYECTOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

ANÁLISIS MODIFICACION CLÁUSULA 8.2. ANTICIPO DE LA ETAPA CONSTRUCCIÓN – FORMA DE PAGO ANTICIPO, numeral 8.2.2.

Teniendo en cuenta la solicitud del Contratista de realizar la modificación del numeral 8.2.2 de acuerdo con lo señalado en la Adenda 5 la Supervisión del Contrato IDU-1797-2023 considera necesario realizar un análisis financiero y revisión de los documentos contractuales del proceso licitatorio para la aplicación del cálculo del valor de anticipo a otorgar en la etapa de Construcción, por lo tanto la aclaración o modificación contractual respectiva de ser el caso deberá darse de manera posterior a la suscripción de La presente solicitud.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No - el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los ONCE (Día en letras) (11) (Día en números) días del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre)

LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON
Representante Legal - Contratista

(Firma)

RODRIGO DIAZ Firmado digitalmente por RODRIGO DIAZ Fecha: 2024.10.17 21:26:05 -05'00'

(Nombre)

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA
Representante Legal - Interventor

(Firma)

DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA
Profesional de Apoyo a la Supervisión DTC. IDU

(Firma)

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN
Supervisor del Contrato DTC. IDU

(Firma)

MARCELA FORERO
Profesional de Apoyo a la Supervisión DTP. IDU

(Firma)

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Supervisor del Contrato DTP. IDU